

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Viernes, 22 de marzo de 1991

Núm. 66

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

	Página
Corrección de errores de la relación de municipios de la provincia, con indicación de su población de derecho, así como del número de concejales que les corresponden, publicada en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i> núm. 62, de 16 de marzo de 1991	1057
Expediente imponiendo sanción de multa	1057

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1991	1058
--	------

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores de paradero desconocido	1060
--	------

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1990	1060
---	------

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento	1063
---	------

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

Anuncio de la Sala de lo Social notificando sentencia ...	1064
---	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1064-1068
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial	1068
Juzgados de Primera Instancia	1068-1072

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Rimer de Acá

Exponiendo a información pública el nuevo proyecto de ordenanzas y reglamentos	1072
--	------

Comunidad de Regantes de Rimer de Allá

Exponiendo a información pública el nuevo proyecto de ordenanzas y reglamentos	1072
--	------

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Corrección de errores

Corrección de errores de la relación de municipios de la provincia, con indicación de su población de derecho, así como del número de concejales que les corresponden (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 62, de 16 de marzo de 1991).

Se han detectado los siguientes errores materiales de transcripción, que no afectan al número de concejales a elegir:

Partido judicial de Zaragoza

Torres de Berrellén: Población de derecho correcta, 1.462 habitantes (en lugar de 1.472). Número de concejales, 9.

Partido judicial de Daroca

Romanos: Población de derecho correcta, 169 habitantes (en lugar de 179). Número de concejales, 5 (art. 184 de la Ley Electoral).

Zaragoza, 20 de marzo de 1991. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 10.094

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Luis Cantín Mingarro, con domicilio en el barrio de Peñafior (Zaragoza), Torre Abascal, camino de Perdiguera, y...

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 26 del pasado mes de septiembre, a las 11.00 horas, en la localidad de Peñafior, el expedientado mantuvo un comportamiento incívico respondiendo con palabras impertinentes e irrespetuosas a las preguntas de la fuerza actuante; asimismo se pudo comprobar que no portaba el documento nacional de identidad, como es preceptivo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 26, de 1 de febrero de 1991;

Vistos el Real Decreto 3.117 de 1980, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 52, de 2 de marzo de 1981), por el que se aprueba el Estatuto de Gobernadores Civiles; la Ley de Régimen Local, de 24 de julio de 1955; Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que la actitud del expedientado, suficientemente probada por la denuncia formulada al efecto, constituye una infracción a las más elementales normas de conducta y convivencia social, hallándose por tanto dentro de los supuestos contemplados en el artículo 260.i) de la Ley de Régimen Local de 1955, que mantiene su vigencia en esta materia, por lo que, siendo competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Real Decreto 3.117 de 1980 para sancionar conforme a lo previsto en las leyes, los actos contrarios a las mismas, en relación con lo dispuesto en el citado artículo 260.i);

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y

que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionado por mi autoridad en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Luis Cantín Mingarro una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de febrero de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: el secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 13.667

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1991.

Día 2

Autorizar a don Luis Alfonso Lapetra, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 626.

Autorizar al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego para realizar obras en el camino vecinal 852.

Autorizar a Termoelectrica del Ebro para realizar obras en el camino vecinal 19.

Autorizar al Ayuntamiento de Maluenda para realizar obras en el camino vecinal 817.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Ebro Conservera, de Tauste, en el camino provincial número 3.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra José Ignacio Aguinaga, de Zaragoza, por infracción en el camino vecinal 314.

Acceder a lo solicitado por Excavaciones R. Esteban, de Soria, y devolverle la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras realizadas en el camino vecinal 623.

Conceder una ayuda a María-Pilar Navarro y María Sancho para realización del proyecto Museo de Cerámica de Muel.

Adquirir 5.000 ejemplares de la agenda cultural para su distribución a los pueblos de la provincia.

Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de La Almunia de Doña Godina y Borja para adquisición de equipos informáticos.

Abonar factura a favor del Hotel Brujas de Bécquer, por servicios realizados a la Comisión Argentina del Hermanamiento de Zaragoza y ciudad de La Plata.

Abonar a favor de Automóviles Zaragoza el importe de los servicios realizados en la Campaña del Tren Turístico "Monasterio de Piedra".

Abonar factura por inscripción publicitaria en la revista "Aragón Turístico y Monumental", editada por el Sindicato de Iniciativa de Aragón.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de técnico de gestión económica.

Contratar en régimen laboral a varios alumnos trabajadores, con destino a la Escuela Taller de Veruela.

Rectificar los decretos números 934 y 1.192 de 1990.

Día 7

Aprobar proyecto de adentamiento de cerramiento y edificios anexos en el cementerio de La Cartuja.

Día 9

Comparecer y mostrarse parte demandada en el recurso contencioso-administrativo número 1.705 de 1990, interpuesto por don José-Antonio Bellostas Gracia contra esta Diputación.

Contratar a doña Raquel González Rodríguez como auxiliar sanitaria, con destino al Hospital Provincial.

Contratar con carácter laboral a don José García Lagos como peón especialista, con destino al cementerio de La Cartuja.

Contratar a don Jesús Polo Sanz como médico especialista de hematología, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a doña Eva Franc García como ayudante técnico sanitario, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a don Aurelio Andrés Campos como oficial de 2.ª de mantenimiento, con destino al Hospital Provincial.

Resolver el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con don Alberto Ortiz, auxiliar de clínica, con destino en el Hogar Doz, de Tarazona.

Contratar a doña María-Carmen Marín como ayudante de cocina, con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Contratar a doña María-José Martínez Rovira como auxiliar de clínica, con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Ingresar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el importe de 666.900 pesetas.

Aceptar propuesta de nombramiento de tres plazas de administrativo.

Contratar con carácter laboral a dos auxiliares de puericultura, con destino al Servicio de Infancia.

Dejar sin efecto el importe impuesto a Transportes Casanova, de Sástago, por error mecanográfico.

Conceder al Ayuntamiento de Azuara una subvención con destino a la realización de excavaciones arqueológicas en villa romana, en el camino de La Malena.

Día 11

Abonar a la Asociación España Checoslovaquia Aragón el importe de los gastos originados por la organización del intercambio cultural con Checoslovaquia.

Colaborar con 100.000 pesetas a la edición de 250 cintas magnetofónicas con la banda sonora de la obra "Calígula".

Abonar a la Sociedad Cooperativa La Parabólica el importe de la coordinación de diversos programas culturales en distintos municipios de la provincia.

Informar el proyecto de delimitación de suelo urbano con ordenanzas del municipio de Salvatierra de Esca.

Sustituir a los diputados representantes de la Corporación en la empresa Gestur por otros dos.

Día 17

Autorizar al Ayuntamiento de Zuera para que realice las obras de urbanización de la plaza Odón de Buen.

Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación de calles en Pinseque.

Acceder a la petición de Cardos Rubio y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras realizadas en la vía provincial 24.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de rehabilitación que han sido presentadas en el mes de diciembre de 1990.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de rehabilitación que han sido presentadas en el mes de noviembre de 1990.

Abonar al Ayuntamiento de Tauste una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de ampliación de servicios urbanos en diversas calles.

Abonar al Ayuntamiento de Nonaspe una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de construcción de edificio cultural.

Abonar al Ayuntamiento de Moros una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de alumbrado público.

Abonar al Ayuntamiento de Monreal de Ariza una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Gallur una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de colector de alcantarillado.

Abonar al Ayuntamiento de Aguarrón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Alcalá de Ebro una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de instalación de alumbrado público.

Día 18

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el subprograma B, ejercicio 1989.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios que han sido presentadas en la Diputación desde el 15 al 30 de noviembre de 1990.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación que han sido

presentadas en esta Diputación desde el día 15 al 30 de diciembre de 1990.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación que han sido presentadas en esta Diputación desde el día 1 al 15 de diciembre de 1990.

Estimar la petición de don Antonio Maza Bandrés de prorrogar hasta el día 15 de enero de 1991 la excedencia que viene disfrutando.

Cubrir de forma interina una plaza de ayudante técnico sanitario.

Contratar dos auxiliares de clínica, con destino al Hogar Doz, de Tarazona.

Contratar a una asistente social, con destino al Hospital Provincial.

Contratar a don César Bayad como peón especialista, con destino al Taller Escuela de Cerámica de Muel.

Contratar a un ayudante de cocina, con destino al Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Aceptar el reingreso al servicio activo de don Pascual Martínez Calvo, como capellán del Hospital Provincial.

Día 21

Aprobar facturas como consecuencia del desarrollo de actividades del Área de Sanidad y Bienestar Social, dentro del programa "Documentación, Imprenta y Congresos".

Aprobar facturas presentadas como consecuencia del desarrollo de actividades del Área de Sanidad y Bienestar Social, dentro del programa "Aulas de Naturaleza".

Conceder al Ayuntamiento de Alborje una subvención con destino a sufragar los gastos de obras de reparación del tejado del Centro Polivalente de la Tercera Edad y Social Recreativo de la localidad.

Aprobar facturas remitidas por Ejea, Sociedad Cooperativa Limitada, por suministros efectuados al Centro Psiquiátrico de Sádaba.

Abonar a la Asociación Tutelar Asistencial de Subnormales el importe de las nóminas de los alumnos internados en el Centro Santo Angel.

Abonar a ATADES el importe de las nóminas correspondientes a diversas ayudas económicas a dos alumnos internados en el Centro Asistencial Sonsoles.

Abonar a ATADES el importe de las nóminas correspondientes a ayudas económicas de determinados alumnos internados en el Centro Santo Angel, de Miralbuena.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 71).

Acceder a lo solicitado por doña Concepción Morlan, elevando a definitivo el ingreso de su hermana en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Abonar a Impresa el importe de la confección y tirada de 6.000 ejemplares del folleto "Feria Taurina del Pilar".

Abonar a Tromet el importe de los trofeos realizados con destino a la feria taurina del Pilar 1990.

Día 24

Abonar al Ayuntamiento de Alfajarín una ayuda económica para redacción del proyecto técnico de nuevo depósito y distribución de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Belchite una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Calatorao una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de restauración del Parque Natural Fuente del Ojuelo.

Abonar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Maella una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Acordar la adjudicación y realización de las obras en el Taller Escuela de Cerámica de Muel.

Reconocer la deuda a favor de Zardoya Otis, S. A., por mantenimiento de ascensor sito en la plaza de España.

Reconocer a favor de Zardoya Otis, S. A., la deuda por mantenimiento de ascensores en los cuatro trimestres de 1989.

Reconocer a favor de Cercados Metálicos, S. A., el importe de la factura número 599.

Reconocer a favor de Víctor Asensio, S. L., el importe de la pintura efectuada en varios pisos del Servicio de Infancia.

Reconocer a favor de Limpiezas Aper, S. A., el importe de los servicios de limpieza en el Servicio de Infancia en los meses de abril a agosto.

Abonar factura presentada por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, correspondiente a minuta número C-16-90.

Sustituir la cantidad que se consignó en el decreto 1.534 por haber sufrido error mecanográfico.

Ordenar el pago de diversas cantidades en concepto de altas del impuesto de vehículos de tracción mecánica, cobradas por el Servicio Provincial de Recaudación.

Poner en conocimiento de la Presidencia la formalización del acta de recepción provisional de obras de tratamiento de lechada asfáltica.

Poner en conocimiento de la Presidencia la formalización del acta de recepción provisional de obras de tratamiento de lechada asfáltica en el camino vecinal 610.

Poner en conocimiento de la Presidencia la formalización del acta de recepción provisional de obras de la variante en el camino vecinal 604.

Día 25

Autorizar a los Ayuntamientos de Alfamén y Atea para que por sí mismos procedan a la contratación de obras.

Autorizar a los Ayuntamientos de Cubel y Ateca para que por sí mismos procedan a la contratación de obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de 1989.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de 1990.

Autorizar al Ayuntamiento de Fréscano para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios para 1987.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de obras incluidas en el Plan de cooperación de 1989.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios para 1990.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de 1990.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios presentadas en la Diputación desde el día 1 al 15 de enero de 1991.

Día 26

Contratar a don Fernando Javier Delgado como licenciado en Derecho para realizar funciones de técnico de Administración general.

Contratar a don Oscar R. Campos como oficial de 2.ª de almacén.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico especialista de anatomía patológica.

Contratar a don Eduardo Balsa como oficial de 2.ª calefactor.

Ampliar en tres las plazas de auxiliar administrativo.

Declarar la jubilación forzosa de don José-María Bestué Fuster.

Declarar la jubilación forzosa de don José-María Lavena Barseló.

Resolver el contrato de trabajo que unía a don José Vilanova, por fallecimiento del mismo.

Contratar a don Jesús Aznar como oficial de 1.ª maquinista, con destino al Servicio de Infraestructura Rural.

Autorizar a don José Antonio Navarro, de Aniñón, para realizar obras en el camino vecinal 2.

Autorizar a don Conrado Erles, de Biota, para realizar obras en el camino vecinal 626.

Autorizar a don Jesús Angel Ansó, de Tauste, para realizar obras en el camino vecinal 3.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Manuel Sierra Sánchez, de Cetina, por infracción en el camino vecinal 202.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Letux por infracción en el camino vecinal 914.

Acceder a lo solicitado por Elecnor, S. A., de Burlada (Navarra), y devolverle la fianza definitiva constituida en garantía de los trabajos realizados en el camino vecinal 305.

Abonar al Ayuntamiento de Monreal de Ariza la indemnización correspondiente a los propietarios de terrenos afectados por las obras realizadas en la carretera N-II.

Abonar a la Dirección Provincial de Zaragoza de la Compañía Telefónica el importe correspondiente al 50 % de los trabajos realizados en Villanueva de Jiloca.

Abonar al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro la cantidad correspondiente a los terrenos afectados en el camino vecinal 911.

Abonar al Ayuntamiento de Moros el importe correspondiente a la indemnización de propietarios de terrenos afectados por las obras del camino provincial 1.

Día 28

Reconocer a favor de don José Valero el importe de diverso material suministrado a varios despachos.

Acceder a lo solicitado por Aridos Apesteguía, S. L., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de 1600-TM Arido M-12, camino de Trasmoz a Litago.

Complementar el decreto 1.563, de 27 de noviembre de 1990, en el sentido de aumentar el 10 % de retención del IRPF en las facturas correspondientes a varios proveedores.

Acceder a lo solicitado por F. González de Audicana Nuviala y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de emulsión asfáltica con destino al camino vecinal 633.

Acceder a lo solicitado por F. González de Audicana Nuviala y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de material para obras en el camino provincial 1.

Aceptar la propuesta de compra formulada por la Compañía Telefónica de varios equipos instalados en diversas unidades independientes del Palacio Provincial.

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación de la formalización del acta de replanteo del proyecto de electricidad del cementerio de La Cartuja.

Rectificar el decreto 1.537 sobre concesión de prórroga para terminación de obras en la zona K-2.

Acordar el suministro de un ordenador para diseño asistido con destino al Servicio de Vías y Obras y adjudicarlo a El Corte Inglés.

Acordar la realización de obras y adjudicación de viviendas en la CEP. Abonar a Tecoinsa el importe de la factura de reparación y revisión de un equipo de sondeo.

Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación la formalización del acta de recepción provisional de diverso amueblamiento del Hospital Provincial, adjudicado a El Corte Inglés.

Reconocer la deuda a favor de Giesa Schindler, S. A., por mantenimiento de ascensor del Palacio de Sástago.

Zaragoza, 22 de febrero de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 10.566

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el de varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Liquidación por falta de ingresos (Ord. 107)

000032.8. Industrias Bañolux, S. A. Polígono Los Huertos, 3, Cuarte de Huerva. 1988. Falta ingresos. 142.338.

0000103.1. Abós Moreno, Víctor-Luis. Camino de la Estación, Alagón. 1988. Falta ingresos. 133.137.

0000140.5. Cayetano Puig, Ramón. Mosén Benjamín Peñas, 2, Mallén. 1988. Falta ingresos. 124.829.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 218)

250146.0. Martes Sarto, Luisa. Ramón y Cajal, 18, Villanueva de Gállego. 1989. Cuota dif. conv. a ingresar. 59.574.

250149.1. Sanz Cardona, Francisco. Callizo Latre, 1, Caspe. 1989. Cuota dif. conv. a ingresar. 111.069.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a

contar del siguiente a la notificación, formular por escrito, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 13 de febrero de 1991. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 66.422

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales: don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal del grupo mixto, don Santiago Palazón Valentín, ambos con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos e Interior

Quedar enterada del informe del delegado de cementerio sobre los servicios especiales realizados por la Policía local en el cementerio de Torrero.

Abonar a Enrique Coca cantidad correspondiente a los trabajos de reparación de elementos de la vía pública.

Abonar a Transportes Urbanos de Zaragoza, S. A., cantidad correspondiente a la mitad del precio de la campaña publicitaria para difusión del uso del abono mensual del servicio de transporte urbano.

Abonar a Agreda Automóviles, S. A., cantidad en concepto de subvención de mejoras establecidas en el servicio de transporte entre Zaragoza y polígono de Malpica, desde el 9 de enero al 26 de junio y desde el 3 de octubre al 23 de diciembre de 1989.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas, a:

—José L. Ruiz Rabadán.

—El Búho 1990, S. L.

—Pachito, S. L.

—Juan de la Torre Castellano.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por estacionar vehículo en zona ajardinada, a:

—María-Catalina Grima Monzón.

—Carlos-Martín García Ber.

—Juan-Carlos Abad Paracuellos.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por tener en funcionamiento equipo musical fuera de horario permitido, a:

—María-Rosa del Pilar Larrosa Rubio (dos expedientes).

—Ladislao Gracia Bielsa (dos expedientes).

—Ferruz Navarro, S. C.

—Cipriano Santos González.

—Jesús E. Franco Clemente.

—El Búho 1990, S. L.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa, por incinerar a cielo abierto produciendo gran cantidad de humo, a:

—Amalio González Serrano.

—Andrés Organo Lozano.

Imponer sanción de 15.000 pesetas de multa a José M.^a Gabarre Clavería, por hacer uso de los aspersores de jardines en calle Margarita Xirgu para lavar su coche, forzando el citado aspersor y contestando de forma despectiva al ser recriminado.

Hacienda y Economía

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

—Viaje a Barcelona de Juan C. Vil Ferrer.

—Viaje a Barcelona de Pedro Pablo Fernando.

—Viaje a Barcelona de Javier Tejel Estella.

- Smagua-89, Vialidad y Aguas.
 - Comisión de Cultura Distrito n.º 3.
 - V. Simpolín, laboratorios e institutos municipales de salud pública.
 - C. O. Ingenieros señorita Lafuente Isla.
 - C. O. Ingenieros, señor Lafuente Isla y otro.
 - Ballet clásico.
 - Gastos de funcionamiento en barrio de Casetas.
 - Viaje trimestre José L. Tudela.
 - Benito Rodrigo, gastos menores Junta municipal Delicias.
 - María-Jesús Fernández Ruiz, gastos menores Centro de Acción Social.
 - Transporte urbano Casa de Socorro.
 - Pedro Lardiés López.
 - Pilar Moreno, gastos de transporte.
 - Obras menores barrio de Movera.
- Acoger al programa de asistencia técnica y económica, establecido por el Excmo. Ayuntamiento para la creación de empresas de interés social, a las siguientes:
- Inarel, S. C.
 - Angeles Anglada Clavero.
 - Vimar Zaragoza, S. L.
 - Enrique Genzor López.
 - Raúl Ortiz Torres.
 - Abanicos, S. C.
 - Servicios Electrónicos, S. A.
 - Daymax, S. L.
 - Oscar Joven Legarre.
 - Sam, S. A.
 - Juan-Carlos Pellejero Brun.
 - José-Miguel Martínez Urtason.
 - Tomás Magro Berca.
 - Cristalería Europa.
 - Ayad Hamid Abdul-Latif.
 - R. Domingo y J. Galve, S. C.
 - Congelados Estrella.
 - Lakana, S. C.
 - Natulia.
 - Creaciones Maryam, S. C.
 - Gloria López Torcal.
 - Dolores Torres Sierra.
 - Colmi, S. C. L.
 - Alicia Martín Bueno.
- Reconocer obligación por diversos trabajos o suministros realizados a la Corporación a los siguientes interesados:
- Carlos Bardavío Mora.
 - HOFESA.
 - IMESA.
- Quedar enterada de la recepción provisional de las siguientes obras:
- Habilitación recinto de vestuarios y servicios en Parque Primo de Rivera, adjudicada a HIJARSA.
 - Primera fase del CDM La Jota, adjudicada a Dragados y Construcciones, S. A.
- Devolver fianzas definitivas a las siguientes empresas, constituidas para responder de diversos trabajos o suministros realizados a la Corporación:
- Gestiones y Estudios y Realizaciones, S. A.
 - Dragados y Construcciones, S. A. (varios expedientes).
 - Viveros López (varios expedientes).
 - Aislamientos Moncayo.
 - Pearte.
 - Hispano Jardín, S. A.
 - Construcciones Galve y Gil, S. A.
 - Viajes Politur, S. A.
 - Joaquín Linares Mejía (varios expedientes).
- Aprobar precios para servicios de mantenimiento de ascensores instalados en distintas dependencias de este Ayuntamiento y concertados con Giesa Schlinder (varios expedientes).
- Aprobar la revisión de la renta de locales sitos en los siguientes emplazamientos:
- Calle Aries, 56.
 - Calle Don Jaime I, 26, segunda planta.
 - Calle San Miguel, 17, del barrio de Monzalbarba.
 - Calle Galicia, del barrio de Casetas.
 - Barrio de Santa Isabel (dos locales).
- Desestimar solicitud de abono por indemnización por daños en chapa de vehículo propiedad de Nieves Alócén Alcalde.
- Contratar a través de la correduría de seguros Gil y Carvajal, póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes para alumnos y monitores de la

Escuela-Taller de Rehabilitación Salvador Allende, con la Cía Assicurazioni Generali.

Declarar válido el concurso celebrado para el suministro e instalación de dos cámaras de ensayos para el Servicio de Ingeniería Industrial, y adjudicar el mismo a Sociedad Española para el Control de Calidad e Instrumentación, S. A.

Adjudicar a Alvarez Beltrán, S. A., la reposición y colocación integral de lámparas de alumbrado público, por importe de 8.267.600 pesetas.

Aprobar proyecto de acondicionamiento de local para Agencia Ejecutiva, y adjudicar a Nacoza.

Urbanismo

Imponer sanción por deficiencias observadas en reposición de pavimento en calle Heraldo de Aragón, 8, a Jesús Salvo Pérez.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para acometida de gas en distintos emplazamientos, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Denegar a José L. Lacosta Pedrayes, en representación de Promotora Matilla y J. L. Lacosta, autorización para acometida de gas por fachada de edificio sito en calle Pablo Neruda, 4 y 6.

Idem idem a Jesús Alvarez Anadón, en calle José Luis Borau, 21.

Quedar enterada de la realización por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., de los siguientes trabajos:

- Apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en CT Padre Manjón, 13.

- Construcción de un centro de transformación y acometida subterránea en calle Juan XXIII.

- Construcción de centro de transformación y acometida subterránea en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda.

- Construcción de un centro de distribución en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de construcción de centro de transformación y acometida subterránea en calle Turmo, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de construcción de centro de transformación y acometida subterránea en camino de la Puebla, del barrio de Villamayor, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Imponer a Miguel Enguita Moros una sanción por deficiencias observadas en obras de apertura de zanja en calle Perón, 56.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de instalación de línea aérea trenzada en diversos emplazamientos, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible (varios expedientes).

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de instalación para tendido de cable subterráneo, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible (varios expedientes).

Imponer sanción a Vicente Pérez Hervás por deficiencias observadas en obras de apertura de zanja, realizadas en calle Osa Mayor, angular a calle Saturno.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para acometida de gas en distintos emplazamientos, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible (varios expedientes).

Queda sobre la mesa expediente proponiendo solicitar a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., licencia para efectuar trabajos de apertura de zanja para cata de gas en avenida de Madrid, 88, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Denegar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de tendido de línea aéreo-subterránea en BT (calles Bardají-Terminillo-Domingo Ram), para alimentar viviendas en calles Terminillo y Domingo Ram.

Denegar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de tendido de línea aéreo-subterránea en BT para alimentar vivienda sita en calle Bellavista, 19.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para efectuar variante de línea aérea en MT, a 10 kV, SET Los Leones-San Gregorio, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para efectuar variante de línea aérea en calle G, núms. 3 y 4, del polígono de Malpica, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea para alimentar Venta de los Caballos, en carretera de Madrid, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Cancelar avales prestados para responder de la realización de las obras que figuran en diversos expedientes.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos consistentes en instalación de postes en distintos emplazamientos, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible (varios expedientes).

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para canalización telefónica en avenida Puente del Pilar, camino del Vado, camino de Valimaña, calle Bielsa y avenida de Cataluña, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos en el barrio de Movera, consistentes en instalación de cable en fachada de edificio de Alcaldía, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para canalización telefónica en polígono Europa, calle central, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para canalización telefónica en plaza de la Magdalena, plaza Asso, calle San Braulio y calle Molino, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para canalización telefónica en calles Fray Luis Urbano, Eugenia Bueso y Monasterio de la Oliva, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para canalización telefónica en calle Predicadores, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para canalización telefónica en plaza de las Canteras, calle Alicante y calle Cuarte, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para canalización telefónica e instalación de postes en camino del Pílon, del barrio de Miralbueno, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos consistentes en apertura de zanja para canalización telefónica en calle Doctor Iranzo, angular a Compromiso de Caspe, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para canalización telefónica e instalación de poste en Mercazaragoza, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Queda sobre la mesa expediente proponiendo conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para canalización telefónica e instalación de postes en avenida de Navarra, para dotar de servicio a Control de la Contaminación Atmosférica, pendiente de informe de los servicios municipales competentes, que deberá ser elevado a esta Comisión de Gobierno en el plazo más breve posible.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra acuerdo de Comisión de Gobierno por el que se concedía autorización a precario para instalaciones de líneas aéreas (varios expedientes).

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra acuerdo de Comisión de Gobierno por el que se denegaba autorización para modificación de línea eléctrica.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en MT en calle Don Jaime I, paseo Independencia, plaza de España, plaza Nuestra Señora del Pilar y calles Convertidos y Santiago.

Conceder a Elvira Espi García autorización para apertura y cierre de zanja para toma de agua en paseo del Canal, núm. 140.

Autorizar la reducción de badén en calle Doctor Horno, núms. 9 y 11, a solicitud de Elevadores Normalizados, S. A.

Requerir a Mármoles Castán para aportar documentación en orden a legalizar badén en calle Larache, 21.

Requerir a la Comunidad de garajes de la finca núm. 44 de carretera de Castellón para aportar documentación en orden a legalizar los dos badenes de acceso al garaje de la misma.

Idem idem idem a la Comunidad de propietarios de calle Madres de la Plaza de Mayo, núm. 9.

Desestimar solicitud formulada por Carlos-Alberto Cahuán Salazar de legalizar badén en calle Avila, 18, y requerirle para su demolición.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José-María Bandré García, contra acuerdo de sanción por no aportar documentación para legalizar badén en calle Navas de Tolosa, 37.

Sancionar por molestias de ruidos y requerirles para que procedan a la subsanación de las deficiencias a:

—Comunidad de propietarios de Torre Ramona (calles Fray Luis Urbano, 55, y San Adrián de Sasabe, 5).

—Ekocaser, S. C., titular de supermercado sito en calle Margarita Xirgu.

—Francisco-José Pérez Benavente, titular del Pub Terminal, sito en avenida de Cesáreo Alierta, 17.

Aprobar estudio de inventario de espacios naturales del municipio de Zaragoza y ordenar la ejecución de un plan de zonas verdes.

Rectificar errores numéricos producidos en importe de trabajos de limpieza y desescombro de solares en diversas zonas de la ciudad.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativas a las obras de proyecto de operación asfalto-casco viejo 1990, y adjudicar en la forma que se indica en el dictamen.

Ratificar la orden de redacción y aprobar los siguientes proyectos:

—Instalación de alumbrado público, adecuación en Ciudad Jardín.

—Instalación de alumbrado público, adecuación en sector Miguel Servet II.

—Instalación de alumbrado público, adecuación en sector Conde Aranda y avenida de Clavé.

—Restauración del parque Tío Jorge (segunda fase).

Aprobar los siguientes proyectos:

—Instalación de agua y vertido en la barriada del Cuenco del barrio de Garrapinillos, y cubrimiento de acequias en el mismo.

—Instalación de alumbrado público, adecuación en sector avenida de Tenor Fleta y calle Lapuyade.

—Complementario saltos de agua en el Cabezo de Buena Vista.

Cultura y Acción Social

Autorizar la publicación del libro "Las Necrópolis de Zaragoza", original de varios autores.

Autorizar la publicación del folleto divulgativo dedicado al Archivo-Biblioteca-Hemeroteca municipal.

Autorizar la publicación del libro "La vivienda obrera en Zaragoza", original de Angel Martín Nasarre de Letosa.

Autorizar la publicación del libro "Pintura histórica en Zaragoza", original de Jesús-Pedro Lorente Lorente.

Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar el programa de control sanitario de la población de las palomas.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—Debidamente justificada la excepción licitatoria, la Comisión acuerda adjudicar directamente a Moldurarte Rodrigo Gimeno, Sociedad Anónima, la construcción de estructuras paneladas para exposición, con instalación eléctrica incluida, el suministro de los aparatos de iluminación necesarios y el montaje de todo ello, en el edificio de la Lonja, por importe de 31.953.417 pesetas. El señor Meroño pide informe a la Comisión de Gobierno de las inversiones realizadas en la Lonja para saber el coste real de la rehabilitación del Palacio.

—Seguidamente, la Comisión delibera y entiende sobre las constantes quejas formuladas por vecinos de Casetas y usuarios de los servicios de aguas potables, por los frecuentes cortes no previstos del suministro en esta zona y en las industrias ubicadas en el tramo de la autovía de Logroño. Por unanimidad se acuerda requerir nuevamente (como en acuerdos de Comisión de Gobierno de 30 de enero de 1986 y de 27 de enero de 1987) al Servicio de Vialidad y Aguas para que con la mayor urgencia proceda, conforme a los citados acuerdos, a redactar el oportuno estudio o a efectuar propuesta que resuelva el problema de abastecimiento de aguas en las citadas zonas.

—Adquirir tres obras del escultor zaragozano Honorio García Condo, por la suma global de 1.500.000 francos franceses y con el derecho de fundir en bronce, un ejemplar ampliado de cada escultura para su posible instalación en el lugar adecuado.

—Requerir a la Compañía Telefónica Nacional de España para que proceda a la inmediata retirada del locutorio que tiene instalado en la plaza de España, junto al Banco de España, ya que se concedió autorización para instalarlo allí provisionalmente, advirtiéndole que en caso de que no lo haga lo retirará este Ayuntamiento.

—Requerir, asimismo, al titular del quiosco para venta de periódicos y revistas situado en la Gran Vía, frente a la antigua Facultad de Medicina, para que limite su actividad a la venta y en el espacio de vía pública que tiene autorizado.

—Requerir al adjudicatario de la obra civil de instalación eléctrica del Parque Pignatelli para reparar dicha instalación, advirtiéndole que en caso de que no lo haga procederá a repararla este Ayuntamiento, reclamándole el importe por vía judicial, bien entendido que la actuación municipal en ningún caso supone la recepción de la obra por el Ayuntamiento, a cuyo efecto se le concede un único e improrrogable plazo de quince días.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 9.767

En relación con el expediente promovido contra don Félix-Alejandro Costea Bartolomé, por cobro indebido, recayó resolución del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 15 de noviembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.768

En relación con el expediente promovido contra doña Yolanda Nava Aranda, por cobro indebido, recayó resolución del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 10 de enero de 1991.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.769

En relación con el expediente promovido contra don José-Antonio T. Vizarraga Lázaro, recayó denegación del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 9 de octubre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.770

En relación con el expediente promovido contra don Luis Moreno Longarón, por cobro indebido, recayó requerimiento del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 30 de noviembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.771

En relación con el expediente promovido contra don Francisco-Javier Vergara Mateo, por cobro indebido, recayó comunicación del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 12 de mayo de 1988.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.772

En relación con el expediente promovido contra doña Carmen Ballesteros Cruz, por cobro indebido, recayó resolución del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 15 de noviembre de 1990.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 9.773

En relación con el expediente promovido contra doña María-Isabel Catalán Garnica, por cobro indebido, recayó resolución del director provincial del INEM de Zaragoza, de fecha 7 de febrero de 1991.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 14.138

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja;

Da fe y testimonio: Que en el recurso de suplicación número 15 de 1991, dimanante de los autos del Juzgado de lo Social número 295 de 1989, a instancia de Juan-Carlos Fernández Sáez, contra RENFE y ochenta y seis más, sobre reconocimiento de derecho, se ha dictado la sentencia con fecha 25 de febrero de 1991, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de Juan-Carlos Fernández Sáez, contra la sentencia del Juzgado de lo Social de La Rioja de fecha 10 de octubre de 1990, recaída en autos promovidos por el recurrente contra la empresa RENFE, Miguel García-Madrid Ruiz de Pascual, Blas Gómez Pérez y ochenta y cuatro más, en reclamación sobre reconocimiento de derecho, y con revocación de la sentencia recurrida y estimación de la demanda, debemos declarar y declaramos la nulidad de las pruebas efectuadas a raíz de la convocatoria de 29 de julio de 1988 para provisión de plazas de capataz de vías y obras, con el fin de que en las mismas pueda participar el actor, por reunir los requisitos exigidos para ello.»

Y para que conste, surta los efectos procedentes y sirva de notificación a Mariano Carretero Cantero, vecino de Alagón, y Fernando Gómez Aquilué, vecino de Zaragoza, en situación legal de rebeldía, cumpliendo lo ordenado se expide la presente cédula de notificación, haciéndoles saber que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de casación para unificación de doctrina, debiendo anunciarlo ante esta Sala en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación, mediante escrito que deberá llevar firma de letrado y en la forma señalada en los artículos 215 y siguientes y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Logroño a 25 de febrero de 1991. — El secretario, Manuel García-Miguel.

SECCION SEXTA

ANIÑÓN

Núm. 14.251

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 134.243.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 3.519.957.
3. Gastos financieros, 31.226.
6. Inversiones reales, 1.669.992.
9. Pasivos financieros, 590.243.

Total aumentos, 5.945.661 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit, 5.945.661.

Total deducciones, 5.945.661 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Aniñón, 7 de diciembre de 1990. — El alcalde.

ARIZA

Núm. 14.253

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, el proyecto básico y de ejecución de zona deportiva en Ariza, redactado por el arquitecto don José-María Lahuerta Casanova, se expone al público por el término de quince días en la Secretaría municipal, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ariza, 6 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

ARIZA

Núm. 14.254

Esté Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación de las obras del proyecto básico y de ejecución de zona deportiva de Ariza, mediante subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días,

contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, con carácter de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 7.791.260 pesetas.

Garantía provisional: 155.825 pesetas.

Garantía definitiva: 311.660 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, durante los diez días siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Ariza, 6 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número), y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la realización de las obras del proyecto básico y de ejecución de zona deportiva en Ariza, se comprometo a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 14.116

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.000.000 de pesetas, con arreglo al siguiente detalle:

Estado de gastos

A) Gastos por operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.371.365.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.550.228.
4. Transferencias corrientes, 7.620.

B) Gastos por operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.070.787.

Total gastos, 10.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Ingresos por operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 803.935.
3. Tasas y otros ingresos, 1.543.594.
4. Transferencias corrientes, 7.452.458.
5. Ingresos patrimoniales, 200.000.

Total ingresos, 10.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Belmonte de Gracián, 26 de febrero de 1991. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 12.922

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1991, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1991.

La documentación integrante del mismo, así como el expediente tramitado al efecto, permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Transcurrido el expresado plazo sin que se hubieran formulado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Boquiñeni, 27 de febrero de 1991. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 13.524

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del régimen local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1991, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referido presupuesto para 1991:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 105.350.000.
2. Impuestos indirectos, 9.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 29.610.000.
4. Transferencias corrientes, 23.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.000.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 78.675.000.
7. Transferencias de capital, 55.900.000.

Total ingresos, 303.535.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 33.776.557.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 64.530.000.
3. Gastos financieros, 200.000.
4. Transferencias corrientes, 14.960.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 189.068.443.
9. Transferencias de capital, 55.900.000.

Total gastos, 303.535.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el presupuesto general para 1991:

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Un secretario (en propiedad).
 - 1.2. Un interventor (2.ª agrupación, vacante).
2. Escala de Administración general:
 - 2.1. Una plaza subescala administrativa.
 - 2.2. Tres plazas subescala auxiliar (en propiedad, una a extinguir).
3. Escala de Administración especial:
 - 3.1. Subescala servicios especiales:
 - A) Una plaza de auxiliar Policía (en propiedad).
 - B) Cinco plazas de personal de oficios y cometidos especiales.

Personal laboral: Ninguno.

Personal eventual: Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarte de Huerva, 4 de marzo de 1991. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 14.852

Con referencia a la convocatoria publicada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de administrativo de Administración general (promoción interna), la Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos, en la siguiente forma:

Admitidos: Félix Bernal Agudo.

Excluidos: Ninguno.

2.º Designar el tribunal calificador, integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Jesús Pérez Pérez, alcalde, como titular, y don Antonio Fatás Calvera, concejal, como suplente.

Vocales: Por el Instituto Aragonés de Administración Pública (Instituto de Estudios de Administración Local), don Rafael Sesma Lamarque, como titular, y don José-Luis de la Victoria Godoy, como suplente; por la Diputación General de Aragón, don José-Luis Ordovás Soteras, como titular, y doña María-Victoria Rodríguez Cativiela, como suplente, y como funcionario de la Corporación, doña Iluminada Buil Calvera, como titular, y doña Florentina Asensio Carranza, como suplente.

Secretario: Doña Jacquelín Borque Martínez, secretaria del Ayuntamiento, como titular, y doña Iluminada Buil Calvera, como suplente.

3.º Citar al opositor en único llamamiento, para dar comienzo a las pruebas el día 15 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

Asimismo, se pone en su conocimiento que pueden celebrarse todos los ejercicios de las pruebas selectivas en un solo día, si así lo decide el tribunal.

4.º Ordenar la publicación de los sucesivos anuncios, una vez hayan comenzado las pruebas, en los locales donde se celebren y en el tablón de edictos de la Corporación.

Cuarte de Huerva, 8 de marzo de 1991. — El alcalde.

ESCATRÓN

Núm. 13.529

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 221.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Escatrón, 4 de marzo de 1989. — El alcalde, José-Maria Yubero Burillo.

GOTOR

Núm. 14.851

En pleno ordinario celebrado el 28 de febrero de 1991 se aprobó provisionalmente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio de 1990.

Todos los interesados podrán examinar el expediente durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gotor, 5 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente, Manuel Sabastián Gaspar.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 13.536

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los padrones de contribuyentes para 1991 correspondientes a las siguientes exacciones:

— Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

— Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

La Puebla de Alfindén, 5 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 14.257

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de instalación de saneamiento y reposición de servicios en la calle Sol, tramo comprendido entre calles Saliente y Eras Altas, de conformidad con la Ley 39 de 1988.

Segundo. — Aprobar la ordenación provisional de contribuciones especiales y, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 34 de la citada Ley, establecer:

a) El coste previsto de las obras alcanza la cantidad de 685.231 pesetas.

b) El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del 90 %.

c) El criterio de reparto adoptado es el 50 % por los metros lineales de fachada y el 50 % por la superficie del terreno.

Tercero. — La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza fiscal general reguladora de las contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el día 13 de septiembre de 1989 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 254, de fecha 6 de noviembre de dicho año.

Cuarto. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, el presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Quinto. — De conformidad con el artículo 36, apartado segundo, de la Ley 39 de 1988, los propietarios afectados por las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

La Puebla de Alfindén, 6 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 14.846**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, de seis lotes de terreno de propiedad municipal.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse las reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Enajenación de seis lotes de terreno de propiedad municipal, con una extensión superficial de 196 metros cuadrados cada uno.

Tipo de licitación: 8.000 pesetas por metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

Garantías: Provisional, 2 % del tipo de licitación, y definitiva, 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, en días de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de instancias.

La Puebla de Alfindén, 6 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 14.847**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, aprobó inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1991, integrado por el presupuesto de la Corporación, el del Patronato Municipal de Deportes y el del patronato Municipal de Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete a exposición pública por el término de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

La Puebla de Alfindén, 6 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

LOBERA DE ONSELLA**Núm. 12.737**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 713.804.

9. Pasivos financieros, 54.708.

Total aumentos, 768.512 pesetas.

B) Deducciones:

1.º Con cargo al superávit, 129.181.

2.º Por transferencia, 639.331.

Total deducciones, 768.512 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Lobera de Onsella, 27 de febrero de 1991. — El alcalde, José-Joaquín Sanz Sangorrín.

LUCENI**Núm. 14.122**

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 1991, el presupuesto municipal para 1991, nivelado en sus estados de gastos e ingresos en 66.586.000 pesetas.

Queda expuesto al público por el término de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, si no se hubieran producido reclamaciones quedará aprobado definitivamente de forma automática.

Luceni, 4 de marzo de 1991. — El alcalde.

LUESIA**Núm. 14.128**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 41.704.550 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Luesia, 28 de febrero de 1991. — El alcalde.

LUMPIAQUE**Núm. 14.850**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificaciones de créditos del presupuesto de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y habilitaciones):

1. Gastos de personal, 578.701.

2. Bienes corrientes, 3.404.083.

6. Inversiones, 5.541.053.

Total aumentos, 9.523.837 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit, 1.506.406.

Por mayores ingresos:

3. Tasas y otros ingresos, 834.723.

4. Transferencias corrientes, 7.182.708.

Total deducciones, 9.523.837 pesetas.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lumpiaque, 28 de febrero de 1991. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS CUARTE-CADRETE**Núm. 13.531**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, esta Mancomunidad ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.970.000.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 14.355.000.

Suma el estado de gastos, 18.325.000 pesetas.

Estado de ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 25.000.

5. Ingresos patrimoniales, 300.000.

7. Transferencias de capital, 18.000.000.

Suma el estado de ingresos, 18.325.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarte de Huerva, 2 de enero de 1991. — El presidente.

MEDIANA DE ARAGON**Núm. 14.853**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1990, del presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento; plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones, quedando aprobado de forma definitiva si no se formulara ninguna, por así acordarlo en la aprobación inicial.

Mediana de Aragón, 5 de febrero de 1991. — El alcalde, José A. Blasco Mainar.

MEZALOCHA

Núm. 13.535

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referidos al ejercicio de 1990:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante el plazo de quince días y ocho días más, pueden ser examinados por quienes lo estimen oportuno y presentarse por escrito las alegaciones pertinentes.

Mezalocho, 4 de marzo de 1991. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 14.120

Cumplidos los trámites reglamentarios que determinan los artículos 116 de la Ley 7 de 1985, 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 y 193 de la Ley de Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Cuenta general del presupuesto único, ejercicio 1990.
- Cuenta de administración del patrimonio, ejercicio 1990.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo de quince días y durante los ocho siguientes, por escrito, ante la Comisión Especial de Cuentas.

Morata de Jalón, 8 de marzo de 1991. — El alcalde.

MUEL

Núm. 14.844

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se someten a exposición pública los siguientes padrones, referidos a 1991 y aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de marzo de 1991:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Canon de labor y siembra, lotes "El Pitarco".

Muel, 8 de marzo de 1991. — El alcalde, Venancio Irigoyen.

MUEL

Núm. 14.863

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Muel, 8 de marzo de 1991. — El alcalde.

MUEL

Núm. 14.845

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1991, aprobó inicialmente el proyecto de obras de terminación de cubrimiento del barranco Muladar, por importe de 5.010.770 pesetas, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Sarasa Serrano y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón.

Dicho proyecto técnico y demás documentación que integra el expediente quedan expuestos al público en esta Casa Consistorial por quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el caso de que no se formulen reclamaciones contra la aprobación inicial del proyecto, automáticamente se considerará aprobado definitivamente.

Muel, 8 de marzo de 1991. — El alcalde, Venancio Irigoyen.

PINSEQUE

Núm. 14.256

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1990:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Pinseque, 7 de marzo de 1991. — El alcalde.

SADABA

Núm. 14.125

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1989.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Sádaba, 6 de marzo de 1991. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 13.520

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, quedan expuestas al público las listas o padrones del impuesto municipal de vehículos y ciclomotores correspondiente al año 1991. Durante el plazo señalado podrán ser examinadas libremente por cuantos lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tauste, 5 de marzo de 1991. — El alcalde.

TRASMOZ

Núm. 13.532

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

Capítulo 0, 3.282.

Capítulo 2, 74.752.

Capítulo 4, 50.000.

Capítulo 6, 492.168.

Total aumentos, 620.202 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit del año anterior, 620.202.

Total deducciones, 620.202 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Trasmoz, 2 de marzo de 1991. — El alcalde, Tomás Miranda Martínez.

TRASOBARES

Núm. 14.117

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Trasobares, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de los cotos privados de caza Z-10.243 y Z-10.244, se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta. — El aprovechamiento de los cotos privados de caza con números de matrícula Z-10.243 y Z-10.244, ubicados en el término municipal de Trasobares y cuyo titular es el Ayuntamiento de Trasobares.

Duración. — Seis años, con inicio desde el 1 de agosto de 1991 y final al término de la temporada cinegética 1996-97.

Tipo de licitación. — 1.300.000 pesetas por cada uno de los seis años y al alza, con elevación anual del 5 %.

Garantía provisional. — 156.000 pesetas.

Garantía definitiva. — 4 % del valor total del aprovechamiento según la adjudicación, durante los seis años.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, y durante el mismo podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Trasobares, 5 de marzo de 1991. — El alcalde, Félix V. Chueca Chueca.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de

subasta del aprovechamiento de los cotos privados de caza números Z-10.243 y Z-10.244, cuyo titular es el Ayuntamiento de Trasobares, con una duración de seis años, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, manifiesta que acepta íntegramente las condiciones económico-administrativas de la subasta y toma parte en la misma, ofreciendo la cantidad de (en letra y número) pesetas por cada uno de los seis años de duración del contrato.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

URRIES

Núm. 14.249

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 217.800.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 408.468.
4. Transferencias corrientes, 45.238.

Total aumentos, 671.506 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit, 7.887.975.

Total deducciones, 7.887.975 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Urriés, 25 de febrero de 1991. — El alcalde, Agustín Gil Legazpe.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 9.836

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 70. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Fernando Martínez-Sapiña. Magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de febrero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos declarativo ordinario de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaca con el número 191 de 1988, promovidos por Mudespa, Mutua de Seguros a Prima Fija, domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y dirigida por el letrado don José-Luis Torralba Marco, apelante en esta instancia, contra la Comunidad de propietarios del edificio número 21 de la avenida Regimiento de Galicia, de Jaca (Huesca), en situación legal de rebeldía, y contra Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el letrado don Jesús García Huici, apelados en esta instancia, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Mudespa, Mutua de Seguros a Prima Fija, contra la sentencia de 13 de junio de 1989, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Jaca en autos número 191 de 1988, revocando dicha resolución y rechazando las excepciones procesales opuestas en la contestación de la demanda, debemos condenar y condenamos solidariamente a la Comunidad de propietarios del edificio número 21 de la avenida Regimiento de Galicia y a Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, a hacer pago a la actora de la cantidad de 6.435.818 pesetas, más los intereses legales, con imposición a las demandadas de las costas de la primera instancia y sin especial imposición de las de esta segunda a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Fernando Martínez-Sapiña. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación Comunidad de propietarios El Parral, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.737

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.204 de 1990, a instancia de la actora Banco de Vasconia, representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, siendo demandados Enriqueta Lacasa Lapena, con domicilio en avenida de Sigena, 21, de Sena (Huesca), y Luis Jiménez Almerge, con el mismo domicilio que la anterior, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Nuda propiedad de la mitad indivisa de casa con corral, sita en Sena (Huesca), en calle Sigena, 21. Finca núm. 22. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de campo de regadío en término de Sena, partida "Carzada", de 96 áreas 20 centiáreas. Finca 962. Tasada en 500.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de campo secano, término de Sena, partida "Espartal", de 3 hectáreas 44 áreas 28 centiáreas. Finca 963. Tasada en 150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.989

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.633 de 1990, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra María-Eva Laguna Laguna y José-Miguel Palacio Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte

acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 4. — Piso primero C, en la primera planta alzada, que tiene una superficie útil de unos 110,59 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y patio de luces interior derecha; derecha entrando, piso B, en igual planta de la escalera segunda; izquierda, piso D de la misma planta y escalera, y fondo, resto de finca matriz de que procede el solar del edificio, destinado para zona ajardinada del polígono. Tiene el uso y disfrute de la terraza del patio de luces interior derecha y le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 0,52 %. Este piso corresponde a un edificio en término de Miraflores, de esta ciudad, sobre las parcelas núms. 10 y 11 del polígono 15 de dicho término, avenida Cesáreo Alierta, sin número (hoy números 42 y 44). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.015, libro 44, folio 78, finca núm. 127, inscripción sexta.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 7.206

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en los autos de juicio ejecutivo número 931 de 1990-B, de los que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1990. — El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Decorplac, Sociedad Civil, representada por la procuradora doña Susana Hernández Hernández y dirigida por el letrado señor Adiego Andrés, contra Miguel Fernández Comas, Pedro Blasco Agudo y Javier Ejea Andrés, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Miguel Fernández Comas, Pedro Blasco Agudo y Javier Ejea Andrés, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 168.000 pesetas, importe de principal, y además, al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Asimismo se notifica por medio de la presente que con fechas 10 de octubre y 12 de noviembre de 1990 se dictaron autos de ampliación de la demanda a nuevas letras de cambio presentadas, por lo que se ampliaba la reclamación por importe de 115.685 pesetas de principal, más 60.000 pesetas de costas, y por importe de 57.660 pesetas de principal, más 30.000 pesetas de costas, previniéndoles que dentro del término de nueve días podrán oponerse a la ampliación y que, transcurrido el término sin verificarlo, se dictará sentencia ampliando la de remate a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda ampliatoria, respecto de los cuales se seguirá también adelante la ejecución despachada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Pedro Blasco Agudo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 8.643

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 729 de 1990,

promovidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra otros e Idea 2000, S. A., compañía mercantil, se notifica por medio de la presente a dicha demandada, hoy con domicilio desconocido, la sentencia pronunciada, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 729 de 1990-B, promovidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre y bajo la dirección del letrado señor Gilaberte González, contra la compañía mercantil Idea 2000, S. A., Rafael Baldrés Bordonaba, Gloria Gracia Mendoza y Manuel Ignacio Basols Gil, representados por el procurador señor Andrés Laborada, y...

Fallo: Que con desestimación de los motivos de oposición formulados por el ejecutado Manuel-Ignacio Basols Gil, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en estos autos a dicho demandado y a los también demandados Rafael Baldrés Bordonaba, Gloria Gracia Mendoza e Idea 2000, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de la suma reclamada de 16.331.553 pesetas, más los intereses de demora, así como al pago de todas las costas causadas en la tramitación de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 7.529

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en los autos de juicio ejecutivo número 345 de 1990-B, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En nombre de Su Majestad el Rey, en la ciudad de Zaragoza a 4 de enero de 1991. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Central de Leasing, S. A. (LICO), representada por el procurador don Serafín Andrés Laborada y dirigida por el letrado señor Marceñido Aldaz, contra Carlos Cortés Gurra, Lázaro Bayona Pérez y la entidad mercantil San Paco, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carlos Cortés Gurra, Lázaro Bayona Pérez y la entidad mercantil San Paco, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 803.344 pesetas, importe de principal, y, además, al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a dichos demandados, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.685

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.295 de 1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborada, siendo demandados Pascual García Alcalá, María Carmen Alonso, Andrés Echevarría y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los títulos de propiedad quedan suplidos con la certificación de cargas que obra en autos.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso primero derecha, en la segunda planta del número 78 de camino de las Torres, de esta ciudad, con una superficie de 74 metros cuadrados y una participación de 6,60 %. La nuda propiedad de la misma inscrita a favor de María-Carmen Alonso, casada con Pascual García. Inscrito al tomo 2.119, folio 174, finca 40.373. Valorado en 4.900.000 pesetas.

2. Urbana en Tramacastilla de Tena (Huesca), sita en carretera de Sandiniés, sin número, que figura inscrita a favor de María-Carmen Alonso García, casada en régimen de separación de bienes con Pascual García Alcalá. Es la finca 808, al tomo 848, folio 174 del Registro de Jaca. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — Piso séptimo, número 8 de la casa sita en carretera de Barcelona, sin número, actualmente 53-55, en el barrio de Santa Isabel, con una superficie de 47 metros cuadrados. Inscrito a nombre de Juan-José Salas Gómez, para su sociedad conyugal con Josefa Garrido Galindo. Es la finca número 12.206, al tomo 1.957, folio 129. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Total, 24.400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios habituales.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 8.686

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo número 987 de 1986-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra otra y herencia yacente y herederos desconocidos de Paulino Gonzalo González, por medio de la presente se hace saber a los demandados que en el acto de la tercera subasta y respecto del local comercial en Sigüenza, bloque 2, en planta baja y sótano, finca número 7.428, se ha ofrecido la suma de 500.000 pesetas, por lo cual, con suspensión del precio del remate, se ha acordado hacérselo saber, al objeto de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar a la acreedora, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.530

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1991. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la procuradora doña María-Isabel Franco Bella, contra Ascensión Gracis Guía, Ascensión Gracia Gracia, María del Carmen López Lafuente y Emilio Gracia Gracia, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ascensión Gracis Guía, Ascensión Gracia Gracia, María del Carmen López Lafuente y Emilio Gracia Gracia, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 879.400 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.536

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de diciembre de 1990. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Europa, S. A., representada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y dirigida por el letrado señor Palazón, contra María-Victoria Cortés Doñágueda y Carlos-Javier Pinos Roy, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María-Victoria Cortés Doñágueda y Carlos-Javier Pinos Roy, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.368.435 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.336

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 417 de 1989-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Manuel Marco Galindo y Gloria Lahuerta Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente al precio de tasación de cada una de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Bodega subterránea en el lugar conocido por "Era Molina", sin número y sin que conste extensión superficial. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 45, finca 3207-N, inscripción tercera. Se valoró en 200.000 pesetas y responde de 95.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Rústica. — Erial a pastos en la partida "Solana", de 86 áreas 32 centiáreas. Corresponde a la parcela 247, polígono 2. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 48, finca 3.067-N, inscripción segunda. Se valoró en 345.280 pesetas y responde de 170.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 40.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Rústica. — Campo seco en la partida "Abarquillo", de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 50, finca 3.059-N, inscripción segunda. Se valoró en 171.640 pesetas y responde de 80.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Rústica. — Campo y erial a pastos, con balsa y corral, en la partida "Las Partillas", de 60 áreas 87 centiáreas. Corresponde a la parcela 82 del polígono 9. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 52, finca 3.084-N, inscripción segunda. Se valoró en 170.436 pesetas y responde de 80.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Rústica. — Campo en "La Solana". "Chaparral", de 46 áreas 24 centiáreas. Corresponde a la parcela 203 del polígono 2. Inscrito al tomo 674, libro 47, folio 80 vuelto, finca 3.205, inscripción tercera. Se valoró en 70.000 pesetas y responde de 30.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 10.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Rústica. — Campo en la partida "Viñas Viejas", de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Corresponde a la parcela 214 del polígono 10. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 54, finca 3.279-N, inscripción séptima. Se valoró en 1.350.000 pesetas y responde de 680.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 130.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Rústica. — Campo en "Cañada del Moral", de 70 áreas 48 centiáreas. Corresponde a la parcela 214 del polígono 7. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 56, finca 3.202-N, inscripción tercera. Se valoró en 160.000 pesetas y responde de 75.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 10.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Rústica. — Campo regadío, olivar, en "La Abejara", de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 58, finca 3.288-N, inscripción tercera. Se valoró en 100.000 pesetas y responde de 50.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 10.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Rústica. — Campo regadío en "Palomar", de 14 áreas 23 centiáreas. Corresponde a la parcela 796 del polígono 10. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 60, finca 3.284-N, inscripción quinta. Se valoró en 142.300 pesetas y responde de 70.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 10.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Rústica. — Campo en "La Cimeza", de 2 hectáreas 6 áreas 8 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 62, finca 3.319-N, inscripción tercera. Se valoró en 600.000 pesetas y responde de 300.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 60.000 pesetas más para costas y gastos.

11. Rústica. — Campo en "El Cabezuelo", de 57 áreas 88 centiáreas. Corresponde a la parcela 221 del polígono 5. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 64, finca 3.305-N, inscripción tercera. Se valoró en 118.000 pesetas y responde de 55.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 10.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Rústica. — Campo seco en "Mojón Blanco", de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 66, finca 3.024-N, inscripción quinta. Se valoró en 64.635 pesetas y responde de 30.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 10.000 pesetas más para costas y gastos.

13. Urbana número 1. — Local situado en la planta baja del edificio sito en Vera de Moncayo, en calle Gil Aznar, sin número. Tiene una superficie útil de 96,99 metros cuadrados y está destinado a usos agrícolas. Tiene una cuota de participación de 31 %. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 68, finca 4.050-N, inscripción segunda. Se valoró en 4.849.500 pesetas y responde de 2.350.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 450.000 pesetas más para costas y gastos.

14. Urbana número 2. — Local situado en la planta baja del edificio sito en Vera de Moncayo, calle Gil Aznar, sin número. Tiene una superficie útil de 80,73 metros cuadrados. Está destinado a usos agrícolas. Tiene una cuota de participación de 27 %. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 70, finca 4.051-N, inscripción segunda. Se valoró en 4.036.500 pesetas y responde de 1.935.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 390.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.237

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.478 de 1990 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato promovido por

Alfredo Díaz Ituarte, en el que se manifiesta que Pilar Díaz Díez falleció en Zaragoza el día 22 de abril de 1990, en estado de soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia y sin haber otorgado pacto o testamento, sobreviviéndole sus hermanos Jesús y María del Carmen Díaz Díez.

Se solicita que, en su día y tras los trámites legales, se dicte auto por el que se declaren herederos abintestato de Pilar Díaz Díez a sus hermanos de doble vínculo Jesús y María del Carmen Díaz Díez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, puedan comparecer en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento y citación de remate

Núm. 6.299

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado en juicio ejecutivo número 1.677 de 1990-C, ha despachado ejecución, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra los bienes y rentas de International Video and Films, S. A., por las cantidades de 5.192.495 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas calculadas prudencialmente para costas y gastos, y encontrándose dicha ejecutada en ignorado paradero, ha dispuesto se le requiera de pago de las cantidades por las que se despachó ejecución, ya referidas, y se le cite de remate por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y en su virtud y dado el ignorado paradero de la demandada, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y el otro se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciéndose constar expresamente el haberse procedido al embargo de bienes de la demandada sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.205

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 293 de 1990 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 556. — En Zaragoza a 12 de junio de 1990. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 293 de 1990-C de juicio ejecutivo seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor García Belenguer, siendo demandado Jaime Verge Areste, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado Jaime Verge Areste para el pago a dicha parte ejecutante de 5.000.000 de pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados que procedan desde la interpelación, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado sirva de notificación al demandado Jaime Verge Areste, hoy en ignorado paradero y declarado en rebeldía, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.341

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805 de 1990 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 28. — En Zaragoza a 11 de enero de 1991. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 805 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos por Electro Aragón Pla, S. A., representada por el procurador señor Uriarte y defendida por el letrado señor López Mompeón, siendo demandada Teycel, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Electro Aragón Pla, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Teycel, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 150.257 pesetas de principal, más los gastos que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en la forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de ésta para que sirva de notificación a Teycel, S. A., hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.537

En autos de juicio ejecutivo número 526-B de 1989, seguidos en este Juzgado, a instancia de Hispano Carrocera, S. A. L., representada por la procuradora señora Ibáñez, contra La Gatovense, S. L., el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza ha acordado, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a la demandada La Gatovense, S. L., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en estos autos se ha ofrecido la suma de 1.000 pesetas por bienes subastados, un autobús "Setra-Seida", S-155, bastidor número 104336875, matrícula V-6858-N, y un autobús "Setra-Seida", S-155, bastidor número 104335475, matrícula V-6857-N, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la notificación de esta cédula, pueda pagar a la acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada La Gatovense, S. L., para que sirva de notificación, a los fines y términos acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 11.984

El Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503 de 1990-B, promovido por CAZAR, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Antonio Tesán López y María Blasco Baguer, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, celebrándose dicha subasta el día 22 de abril próximo, a las 10.30

horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de mayo siguiente, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75 %, y, en su caso, se señala para tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán en calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Urbana. — Piso octavo A del zaguán 4 del camino de Miraflores, sin número, de 92,19 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.159, libro 26, folio 37, finca 1.590 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorado en 5.035.470 pesetas.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Isaac Tena. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE RIMER DE ACA

Núm. 14.861

La Comunidad de Regantes de Rimer de Acá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201-6 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril), saca a información pública, por término de treinta días, el nuevo proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, que fueron aprobados en Junta general extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 1990.

A tal efecto, se pone en conocimiento de cuantos estén interesados en examinar dicho proyecto que está depositado en el domicilio social de la Comunidad (calle Guadalhorce, número 6, de Caspe), en donde podrán examinarlo todos los días laborables, en horas de oficina.

Caspe, marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE RIMER DE ALLA

Núm. 14.862

La Comunidad de Regantes de Rimer de Allá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201-6 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril), saca a información pública, por término de treinta días, el nuevo proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, que fueron aprobados en Junta general extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 1990.

A tal efecto, se pone en conocimiento de cuantos estén interesados en examinar dicho proyecto que está depositado en el domicilio social de la Comunidad (calle Guadalhorce, número 6, de Caspe), en donde podrán examinarlo todos los días laborables, excepto sábados, en horas de oficina.

Caspe, marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial